

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL,

02 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.143/-

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para retirar material e insumos para capacitación en CESFAM Marta Estévez, en vehículo patente CVVV-80, (9:30 a 11:00 horas) en la localidad de retiro, el día 02 de Diciembre del año en curso:

JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA
Conductor
Rut.: 10.169.211-6

CLAUDIA CISTERNAS PACHECO
Enfermera
Rut.: 14.023.593-8

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Ilust. Director Depto. de Salud
Municipalidad
PARRAL

DMT/ARC/JGF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (2)